



COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2025-GG-PJ
(Primera Convocatoria)

ACTA DE ADMISIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTO

“Suministro de sellos para las dependencias de la Gerencia General, Corte Suprema de Justicia y Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada”

En la ciudad de Lima, siendo las 10:00 horas del día 14 de abril del año 2025, se reunió el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por el “**Suministro de sellos para las dependencias de la Gerencia General, Corte Suprema de Justicia y Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada**”, en virtud del formato s/n suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 28 de marzo de 2025, notificado al presidente del comité de selección el 31 de marzo de 2025:

Primero: Con fecha 11 de abril de 2025, se realizó la presentación electrónica de ofertas al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 05-2025-GG-PJ, por la contratación del “**Suministro de sellos para las dependencias de la Gerencia General, Corte Suprema de Justicia y Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada**”. A la presente se registraron trece (13) participantes, de los cuales uno (1) presentó su oferta, tal como se detalla a continuación:

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE SELLOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA GENERAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA			
20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	11/04/2025	23:13:12	Electronico

Segundo: Acto seguido el Comité de Selección verificó la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento a fin de determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre o Razón Social	Presentación de documentación obligatoria	Condición	Ítem
ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No Cumple (*)	No Admitida	Paquete

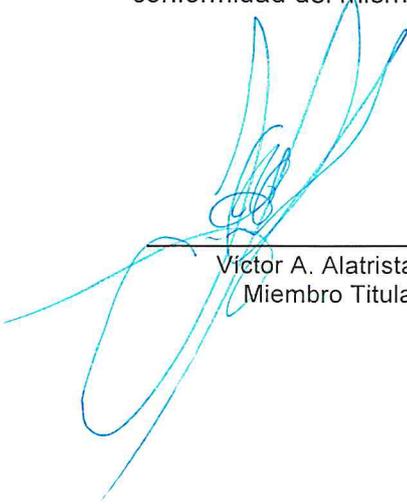
(*) Al respecto, cabe señalar que el citado postor presentó para la admisión de su oferta la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA de las bases integradas. No obstante, de la revisión del documento ANEXO N° 5 PRECIO DE LA OFERTA, ubicado en el folio N° 13 de su oferta, se observa que la cantidad de bienes propuesta difiere de lo requerido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las bases integradas, incumpliendo con las características y/o condiciones requeridas en el presente procedimiento de selección.

Por los argumentos expuestos, se advierte que la oferta presentada por el postor ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no se ajusta a lo requerido en las bases integradas, contradiciéndose con lo declarado en el Anexo N° 3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el que afirma cumplir con lo requerido en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases y documentos del procedimiento. Por tanto, se concluye que la citada oferta **NO ES ADMITIDA**.

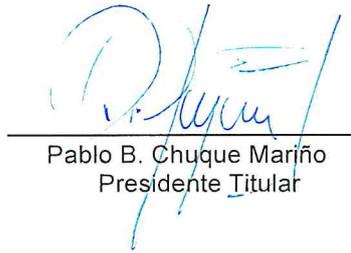
Tercero: Bajo el amparo legal del Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no tener ofertas válidas se procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección. Asimismo, cabe precisar que la publicación sobre la declaratoria de desierto debe registrarse en el SEACE el mismo día de producida.



Siendo el día 14 de abril de 2025 a 11:00 horas, se concluye la evaluación, firmando en conformidad del mismo.



Víctor A. Alatriza Moya
Miembro Titular



Pablo B. Chuque Mariño
Presidente Titular



Luz M. Alvarado Carreño
Miembro Titular